



Política Anticorrupción

Estado de México

Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

I. INTRODUCCIÓN

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) aprobada el 2 de julio de 2020 por el Comité Coordinador y publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” en fecha 20 de julio del mismo año, se convierte en el principal instrumento de política pública que generará las acciones de combate a la corrupción que deberán implementar no sólo las instituciones que forman parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, sino también los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los órganos jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial del Estado de México, las empresas de participación estatal y municipal; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes señalados a nivel Estatal y Municipal para cristalizar las prioridades en hechos tangibles.

El diseño de la Política Estatal Anticorrupción está estructurado por 5 ejes estratégicos y sus objetivos, 10 temas y 60 prioridades de política pública (12 prioridades por cada eje) de las que derivan acciones sugeridas.

INTEGRACIÓN DE LA



Política Anticorrupción
Estado de México

ESTRUCTURA DE LA PEA

5 EJES ESTRATÉGICOS

10 TEMAS

60 PRIORIDADES

EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD



- Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas
- Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción

EJE ESTRATÉGICO 2 CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD



- Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales
- Auditoría y fiscalización

EJE ESTRATÉGICO 3 FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO SOCIEDAD



- Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado

EJE ESTRATÉGICO 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD



- Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal
- Los Sistemas Municipales Anticorrupción

EJE ESTRATÉGICO 5 ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD



- Integridad en el sector público
- Corresponsabilidad e integridad empresarial
- Sociedad, educación y valores

Dentro del proceso de implementación, se prevé la participación directamente de las y los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de “Líderes de Implementación” quienes validarán acciones específicas y concretas en cada uno de los proyectos anticorrupción; el presente documento pretende plasmar las fases que habrán de llevarse a cabo para concretar el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

La Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción se integra como una herramienta de apoyo en la que se precisan los proyectos a implementar, la asignación de responsabilidades, los mecanismos para llevar a cabo las reuniones con las y los Líderes de Implementación y enlaces, así como los instrumentos útiles para la definición de acciones concretas y la asignación de plazos de ejecución.

Con la Metodología se podrá incursionar en la búsqueda de soluciones al problema público que significa el fenómeno de la corrupción, comprender el reto de involucrar no sólo a los actores técnicos y políticos en el proceso de implementación, sino también a los grupos socialmente interesados en encontrar las alternativas para cambiar el estado actual de dicho fenómeno en la administración pública estatal.

Una vez agotadas las fases que se tienen contempladas en esta Metodología, se obtendrá como resultado:

1. El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
2. La Configuración de las Bases para Establecer los Mecanismos de Evaluación.

En la integración del Programa de Implementación de la PEA la Secretaría Ejecutiva promoverá la armonización, alineación y contextualización con el programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción, cuidando que la emisión guarde corresponsabilidad con lo que determine el Sistema Nacional Anticorrupción.

El Programa de Implementación pretende incorporar el conocimiento, experiencia y posicionamiento de las y los Líderes de Implementación, así como la aplicación de metodologías como la del Marco Lógico, Planeación Estratégica, Gestión para Resultados y Modelo de Evaluación, basado en fuentes institucionales, lo que permitirá convertir cada eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción en un subprograma y cada prioridad en proyectos, estrategias, líneas de acción, actividades, metas e indicadores.

En los resultados del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus respectivos subprogramas se considerarán plazos, con una visión estratégica que soporte su ejecución bajo la siguiente clasificación:

- **Corto plazo:** hasta dos años
- **Mediano plazo:** de dos a cuatro años
- **Largo plazo:** de cuatro años en adelante

Lo anterior significa que la ejecución del Programa de Implementación de la PEA se visualizará con una perspectiva de largo plazo; sin embargo, los tiempos determinados en los procesos de implementación de proyectos estarán dando resultados de forma periódica; de acuerdo con los plazos que establezca cada ente ejecutor y de los que deriven del Programa Anual de Trabajo de cada ente público.

En la formulación de los subprogramas con sus proyectos, estrategias y líneas de acción, se deberá tener presente la aplicación de los principios transversales, con el fin de que los contenidos estén plenamente apegados a:

- Coordinación Institucional
- Derechos Humanos
- Género
- Gobierno abierto y Participación social
- Desarrollo de inteligencia y Aprovechamiento tecnológico

Es importante mencionar que esta Metodología fue aprobada por las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, en la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto del 2021, acentuando que su contenido debe tener un carácter flexible que permita adecuaciones, mejoras y cambios que faciliten la atención eficaz de las atribuciones de cada institución integrante del Comité Coordinador. Para cumplir este propósito, la Secretaría Ejecutiva a partir de la fecha de aprobación de la metodología, rendirá un informe en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador sobre los avances en la integración del Programa de Implementación como resultado de la aplicación de la presente metodología.

CICLO BÁSICO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar en coordinación con las y los Líderes de Implementación actividades para la integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, mediante el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva considerando la capacidad legal, administrativa y organizacional de las instituciones públicas ejecutoras para transformar las 60 prioridades en proyectos anticorrupción.

Objetivos Específicos

- Planear la participación de las y los Líderes de Implementación en actividades de coordinación, articulación, interrelación e interacción, para revisar, analizar y cristalizar las prioridades en proyectos anticorrupción.
- Realizar las fases del proceso de implementación, con el fin de cumplir con los objetivos formulados en la Política Estatal Anticorrupción.
- Organizar y llevar a cabo reuniones de intercambio, retroalimentación y capacitación, de manera conjunta y coordinada, con los responsables de las instituciones públicas para valorar y decidir sobre el o los proyecto(s) a implementar.
- Determinar los canales de comunicación y acercamiento con los actores del sector público, social y privado, con el propósito de convocarlos y recoger sus aportaciones, opiniones y recomendaciones.
- Presentar los mecanismos para realizar el análisis de factibilidad y viabilidad de las prioridades mediante la revisión de la capacidad organizacional, infraestructura, legal, administrativa, de recursos e información de las instituciones públicas ejecutoras.
- Poner a la vista la información, datos y evidencia recopilada a fin de promover la toma de decisiones públicas en la deliberación de los proyectos anticorrupción con representantes de los sectores público, social y privado.

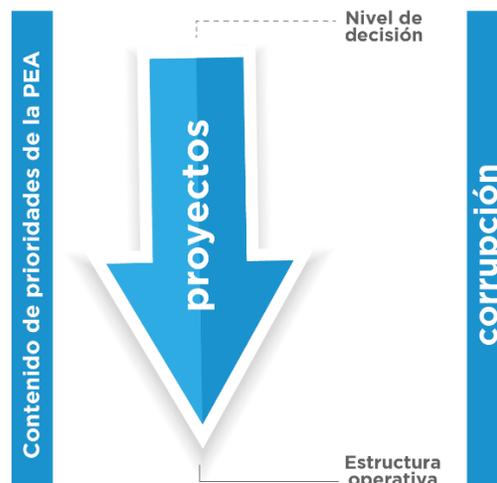
III. CRITERIOS Y ENFOQUES

La Metodología para el diseño el Programa de Implementación implica un proceso constante, donde la Secretaría Ejecutiva apoyará técnicamente a los entes ejecutores en la búsqueda de soluciones al problema público de la corrupción, para ello se tomarán en cuenta los criterios que comprenden cuatro elementos importantes:

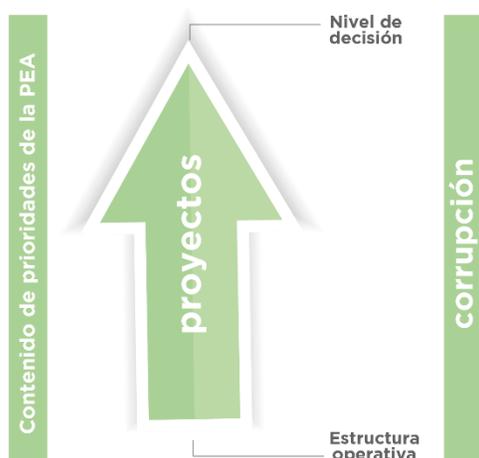
1. **El objeto de análisis.** Estudio, reflexión y deliberación de las 60 prioridades de la política pública, buscando una interpretación causal del fenómeno.
2. **La participación estratégica.** Formulación de proyectos de manera conjunta con el total de Líderes de Implementación involucrados, y la participación de personas servidoras públicas del más alto nivel en la toma de decisiones que aseguren la cristalización de las prioridades de política pública para que en el ámbito de la operación se aseguren proyectos y acciones concretas con responsables y plazos definidos.
3. **La implementación factible.** Identificar la factibilidad y viabilidad de implementar en un primer bloque las prioridades de corto plazo y en las cuales intervengan el total de Líderes de Implementación, en pro de encontrar las mejores soluciones que paulatinamente vayan resolviendo el problema, con el propósito de implementar proyectos y acciones de manera conjunta y coordinada, y no de manera particular por cada ente público.
4. **La responsabilización.** Impulsar un sistema de deliberación participativa en el que, bajo un ejercicio democrático, los actores sociales se vean involucrados en conseguir los resultados efectivos que beneficien a la sociedad (CIPPEC, 2009).

Teniendo en cuenta estos elementos, las y los Líderes de Implementación contarán con un marco conceptual para visualizar dos enfoques para construir el Programa de Implementación de la PEA (Roth, 2009):

1. **Enfoque de arriba hacia abajo de las instituciones públicas**, donde las y los Líderes de Implementación impulsarán desde los más altos niveles de decisión, hacia la estructura operativa, los contenidos de las prioridades de política pública para concretar los proyectos con responsables, plazos y resultados de acuerdo con su competencia, buscando que paulatinamente se resuelva el problema de la corrupción.



2. **Enfoque de abajo hacia arriba de las instituciones públicas**, las y los Líderes de Implementación reconocerán el papel primario que tiene la estructura operativa de las instituciones públicas, la ciudadanía, los actores sociales y privados en la formulación de proyectos anticorrupción, considerando su participación activa desde la base donde se origina el problema de la corrupción buscando que todas las partes estén en pro de encontrar las mejores soluciones.



IV. PROCESO PARA INTEGRAR EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El proceso para la integración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, implica poner en marcha el plan de acción delineado en la etapa de diseño de política pública, que fue estipulado en el apartado VIII; el cual comprende una serie de actividades para traducir las 60 prioridades de política pública en proyectos anticorrupción, en las que prevalezca el entendimiento entre todos los actores involucrados en el Sistema Estatal Anticorrupción y tome en cuenta su esfera de competencia, responsabilidades y disponibilidad de recursos.

Fase 1. Organización. Parte sustantiva en este proceso es la intervención de las y los Líderes de Implementación, donde determinarán en reuniones internas de trabajo, las actividades específicas y de coordinación a realizar en cada una de las prioridades, partiendo preferentemente de aquellas que fueron clasificadas de corto plazo y en las que intervengan el total de Líderes de Implementación, para continuar con las de mediano plazo y finalizar con las de largo plazo; pudiendo incorporar a las 22 de corto plazo, prioridades de mediano o largo plazo cuya ejecución se ajuste a actividades específicas, para lo cual deberán proponer, previa justificación, aquellas que consideren iniciar su ejecución.

Posteriormente, se formularán las actividades específicas de las prioridades donde intervengan de 2 a 6 Líderes de Implementación en cualquiera de sus plazos, con el objeto de completar las 60 prioridades a incluirse en el programa de implementación de la PEA.

Es importante tomar en cuenta que la determinación del corto, mediano y largo plazo de cada prioridad de la PEA, se realizó conforme a la alineación de prioridades con la Política Nacional Anticorrupción; y también con base a la complejidad de los temas que abordan, sin embargo, las y los Líderes de Implementación o sus equipos multidisciplinarios podrán replantear su clasificación al momento de formular los proyectos anticorrupción (ver Anexo 1).

Fase 2. Designación de enlaces y equipos multidisciplinarios y reuniones de planeación. Las y los Líderes de Implementación nombrarán enlaces y/o equipos de trabajo multidisciplinario integrados por personas servidoras públicas con capacidad de decisión y conocimiento de los temas relacionados con las prioridades, quienes serán capacitados sobre el proceso de diseño del programa de implementación de la PEA.

Los enlaces designados y sus equipos multidisciplinarios en cualquier momento del proceso podrán realizar cambios, adecuaciones o actualizaciones a las actividades o cualquier componente del proyecto anticorrupción que este dentro de su competencia.

La Secretaría Ejecutiva proveerá los requerimientos técnicos necesarios a los enlaces, para elaborar una propuesta de agenda institucional de actividades.

Fase 3. Reuniones de implementación por etapas. Personal de la Secretaría Ejecutiva brindará asesoría y acompañamiento para el proceso de construcción de los proyectos anticorrupción, además de compartir las técnicas metodológicas y formatos que contribuyan a cumplir con las especificaciones de los proyectos anticorrupción.

Es importante tomar en consideración que se deben documentar todas las prioridades, es decir, contar con la integración de 60 proyectos anticorrupción, uno por cada prioridad; en este sentido, el universo de prioridades que de manera conjunta y coordinada las y los Líderes de Implementación promoverán para su transformación en proyectos, es el siguiente (SESAEMM, 2020):



EJE ESTRATÉGICO	CPC	OSFEM	FECC	SC	CJEM	INFOEM	TRIIAEM
Eje 1. Combatir la impunidad	6	9	12	9	8	4	5
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	5	11	5	10	6	5	4
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	11	8	1	12	3	7	1
Eje 4. Involucrar a lasociedad	11	7	7	11	6	7	7
Eje 5. Ética pública e integridad	12	12	12	12	12	12	12

Fase 4. Las y los Líderes de Implementación validarán las acciones concretas que contenga cada proyecto anticorrupción. Esta fase, previo trabajo con los enlaces y equipos multidisciplinarios, dependerá de las prioridades determinadas a realizar y de las y los Líderes de Implementación que en ellas intervengan, con el objetivo de contar con 60 proyectos anticorrupción legitimados que integrarán el Programa de Implementación de la PEA.

Una vez que las propuestas de proyectos anticorrupción concluyan el proceso de validación por los Líderes de Implementación, enlaces y equipos multidisciplinarios, considerar que para aquellos donde haya más de un Líder, cada institución que integra el Comité Coordinador promoverá su implementación en su ámbito de competencia; con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva.

En estos trabajos es recomendable que en los equipos multidisciplinarios se incorporen la Unidades de Planeación o sus equivalentes, con el fin de fortalecer la formulación de los proyectos anticorrupción.

Con ello se buscará que los proyectos se institucionalicen de manera efectiva con los mismos recursos humanos, materiales, legales y programáticos bajo la coordinación de las Unidades de Planeación o sus equivalentes. Si algún proyecto amerita asignación presupuestal adicional, se revisará de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva para valorar alternativas de solución.

Fase 5. Las y los Líderes de Implementación propondrán actores externos. Estos actores podrán ser las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia o especialistas, quienes realizarán las

aportaciones que consideren convenientes, a fin de propiciar las condiciones favorables de legitimidad ante la sociedad organizada.

Ya que la propuesta de proyectos anticorrupción esté debidamente requisitada y validada, la Secretaría Ejecutiva aplicará las metodologías conducentes para complementar la formulación de los proyectos anticorrupción, en esta etapa destaca la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Fase 6. Inicio de operación del Sistema Automatizado. A efecto de contar con los primeros elementos de monitoreo, seguimiento y evaluación, la Secretaría Ejecutiva capacitará al personal responsable de los entes públicos ejecutores, para que los proyectos anticorrupción sean ingresados en el Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA).

A partir de los informes de resultados que evaluarán el nivel de cumplimiento de los objetivos de la PEA, los fines, propósitos, componentes y actividades de los proyectos anticorrupción y los indicadores internos y externos, se iniciará un proceso de reingeniería necesario que asegure la implementación exitosa de la Política Estatal Anticorrupción.



V. RESPONSABILIDADES

Durante el proceso de implementación se derivan responsabilidades para los diversos actores involucrados en la formulación e implementación de propuestas de proyectos anticorrupción, mismas que se describen a continuación:

1. Los integrantes del Comité Coordinador:

Las instancias que integran el Comité Coordinador tendrán participación en el diseño del Programa de Implementación de la PEA, como Líder de Implementación en la formulación de proyectos anticorrupción de las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción; igualmente participarán en la coordinación y toma de decisiones conjuntas con los demás Líderes para la validación de los contenidos de los proyectos anticorrupción; y como institución del Sistema Estatal Anticorrupción, podrá asumir el papel de ente público ejecutor de acciones de las mismas.

Las instituciones del Comité Coordinador y los demás entes públicos que sean ejecutores de las acciones de los proyectos anticorrupción, tendrán la responsabilidad de implementar de manera progresiva, gradual y paulatina los contenidos de las acciones; después de un ciclo de ser evaluadas, podrán proponerse ajustes, cambios o adecuaciones a las prioridades y proyectos anticorrupción.

Tienen además la responsabilidad de colaborar en la selección de las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones especializadas o del sector privado para que participen en la opinión de los contenidos de las propuestas de proyectos anticorrupción.

2. Secretaría Ejecutiva:

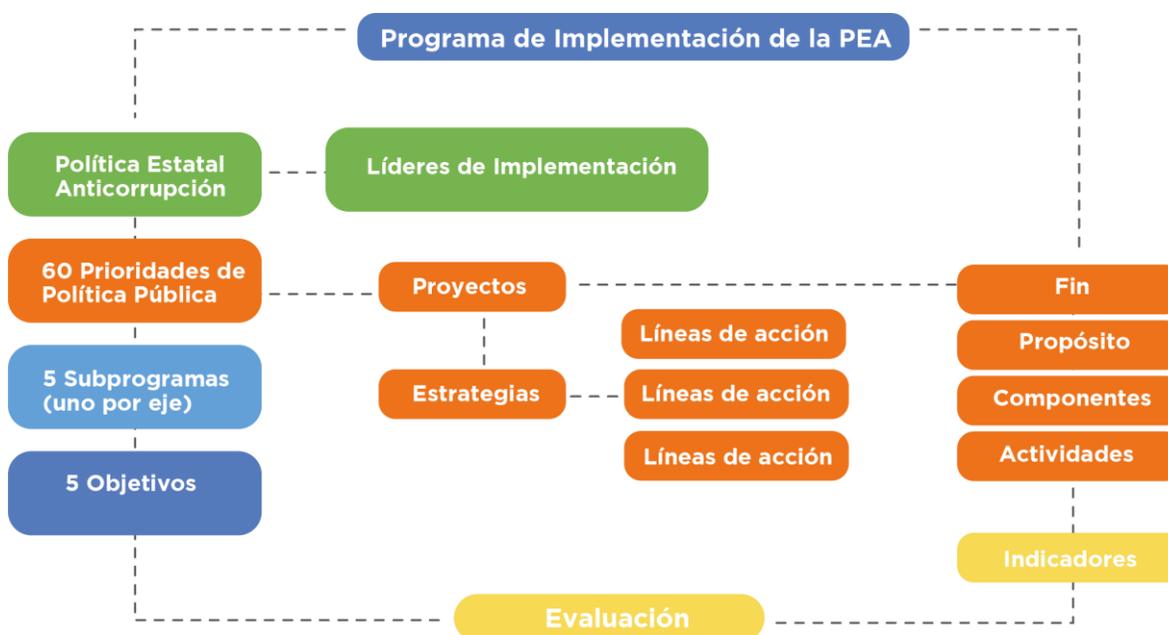
Como órgano de apoyo técnico para el Comité Coordinador, tiene la responsabilidad de proveer la información, insumos e instrumentos para que las instituciones del Comité Coordinador cumplan con su función de Líder de Implementación y los enlaces y equipos multidisciplinarios desarrollen sus funciones para la integración del Programa de Implementación de la PEA. Asimismo, identificará la mejor forma de ejecutar la Política, planear y administrar los recursos para ejecutarla.

Es responsable de impartir capacitación, asesoría técnica y acompañamiento al Comité Coordinador, los enlaces, equipos multidisciplinarios y al personal de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, deberá incluir el entrenamiento y la comunicación dentro del equipo que la implementará particularmente los relacionados con los proyectos anticorrupción; dispondrá del material de apoyo como son:

manuales, formularios, guías, exposiciones, técnicas, entre otros. Aplicará la Metodología del Marco Lógico (MML) para la formulación de proyectos anticorrupción, asegurando su incorporación al Programa de Implementación de la PEA, promoviendo su aprobación ante los integrantes del Comité Coordinador y el ingreso de acciones al Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA).

VI. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La estructura del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción se conformará a partir de las prioridades de política pública, visualizando que de cada eje se derive un subprograma con un objetivo; de cada prioridad un proyecto anticorrupción con un máximo de tres estrategias y hasta tres líneas de acción por estrategia; cada proyecto se compondrá por fin, propósito, componente, actividades, indicadores y metas.



Esta estructura permitirá orientar la descripción narrativa de los contenidos temáticos, siendo enunciativos más no limitativos, la Secretaría Ejecutiva deberá asegurar que durante la integración del Programa de Implementación de la PEA y en la formulación de proyectos se retome información obtenida a través de la aplicación de cuatro enfoques:

1. **Enfoque de la Metodología del Marco Lógico**, mediante el cual se podrá identificar, el fin, propósito, componentes, actividades; e indicadores de gestión y estratégicos.
2. **Enfoque de la Planeación Estratégica**, que contribuya a la definición de la visión, misión, estrategias, líneas de acción y a un diagnóstico estratégico.

3. **Enfoque de Gestión para Resultados**, que ayude a identificar los resultados que se alcanzan en la ejecución del Programa de Implementación de la PEA.

4. **Enfoque del Modelo de Evaluación basado en fuentes institucionales**, para medir el impacto de las acciones anticorrupción mediante indicadores externos.

VII. IMPLEMENTACIÓN GRADUAL, PROGRESIVA Y PAULATINA

En virtud de que la implementación de las prioridades de política pública guarda una complejidad diferenciada, se espera que su proceso sea gradual, progresivo y paulatino; es decir, se busca gradualmente la implementación y ejecución de las acciones en los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, no de forma rápida o con resultados inmediatos.

Igualmente se espera que progresivamente se valoren los resultados para identificar ciclos de mejora, corrección o ajuste en los contenidos de los proyectos y en las mismas prioridades de acuerdo con el proceso de evaluación y seguimiento.

Asimismo, el Comité Coordinador aprobará la estrategia que permita la incorporación de los proyectos anticorrupción en la totalidad de los entes públicos obligados.

La aprobación del Programa de Implementación de la PEA por parte del Comité Coordinador dará vigencia a los proyectos anticorrupción, cuya fecha de aprobación será el punto de partida para medir la gradualidad, progresividad y lo paulatino en su inclusión en el Sistema Estatal Anticorrupción; a fin de establecer los periodos de revisión, cambios y mejoras, se abrirá la posibilidad de modificar, precisar o ajustar los contenidos de los proyectos de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación; conforme lo siguiente:

1. Evaluar los resultados, eficiencia, calidad e impacto de la gestión y desempeño de los procesos internos, subprogramas, proyectos, estrategias, líneas de acción, fines, propósitos, componentes, actividades, metas e indicadores que se deriven del Programa de Implementación de la PEA.
2. Evaluar el impacto de la implementación a partir de la aplicación de variables, índices e indicadores que comprendan una agenda de medición a corto, mediano y largo plazo, provenientes de fuentes legales e institucionales de alcance estatal, nacional o internacional, sujetas a evaluaciones externas.

Se resaltarán la importancia que tiene generar indicadores con una metodología que sea dinámica y flexible, de tal manera que su aplicación permita incorporar progresivamente un mayor número de variables e indicadores en función de su efectividad y resultados a la hora de evaluar los proyectos anticorrupción.

Respecto al manejo de la información, como ya se anticipó, la Secretaría Ejecutiva tiene considerado instrumentar un componente tecnológico de información y comunicación denominado Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA) para administrar de manera ágil, transparente y confiable los resultados alcanzados en la ejecución de acciones contenidas en la política anticorrupción, con el propósito de que se tenga la información suficiente que contribuya a mejorar los proyectos orientados a combatir la corrupción.

Adicionalmente, y con la finalidad de fortalecer los mecanismos de evaluación del programa de implementación de la PEA, se pondrá a consideración de los integrantes del Comité Coordinador, lo previsto en el apartado VIII de la PEA, respecto a constituir comisiones interinstitucionales conformadas por tres integrantes, con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de objetivos y resultados de las evaluaciones; estas comisiones podrían sesionar periódicamente conforme a los lineamientos que para ello se emitan, para que, en caso de ser necesario, se incorporen sugerencias en el ámbito de su competencia a los entes públicos ejecutores con la intención de mejorar, reorientar, reprogramar las acciones implementadas; mismas que pudieran derivar en la reformulación de los contenidos de las prioridades y de los proyectos anticorrupción.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC, 2009). Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil. Volumen II. México: Fundación CIPEC, et. al.
- Roth, A. N. (2009). Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM, 2020). Política Estatal Anticorrupción. México: Sistema Anticorrupción EDOMEX.

IX. HISTORIAL DE CAMBIOS

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
00	28 de octubre de 2020	Emisión del Anteproyecto de la Metodología para el Diseño del Programa de Implementación.
01	12 de diciembre de 2020	<p>Durante la etapa de revisión que hicieron los enlaces de implementación designados por los integrantes del Comité Coordinador a la versión 00 28/10/20 del anteproyecto de Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se realizaron una serie de observaciones, aportaciones y comentarios de los cuales se derivaron algunos cambios entre los que destacan están los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron cambios de forma, por ejemplo, se uniformaron términos: Programa de Implementación de la PEA; Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA), Estado de México, Política Estatal Anticorrupción (PEA), y algunas correcciones ortográficas. • Se adicionaron enunciados o palabras para aclarar ideas en algunos párrafos: por ejemplo, se reestructuraron las fases del proceso de implementación, se eliminó el concepto rondas; el término criterios transversales se quitó de la cuarta fase y se incorporó a un apartado específico; se amplió y aclaro que los tres integrantes del Comité Coordinador conformarán grupos o comisiones para realizar las recomendaciones de mejora de la implementación y los resultados de la evaluación. • Se precisaron y ampliaron enunciados y algunos conceptos, como es el caso de: valorar, cuando sea necesario, en reuniones de alta dirección (Secretarios de Estado y/o equivalentes en los poderes legislativo y judicial) el contenido, integración y finalidad de la PEA y las etapas para concretizar el programa de implementación; promover que el personal de las instituciones públicas involucradas en el programa de implementación, llenen la Ficha de Implementación y Evaluación, y sus titulares validen su contenido.

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
01	12 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Se agregaron y precisaron definiciones como es el caso de: Impunidad, Arbitrariedad, Ética Pública, Líder de Implementación, Instituciones Públicas Involucradas, Apoyo Técnico, Secretaría Ejecutiva, Estrategia, Línea de acción, Planeación Estratégica, Gestión para Resultados, Valor Público, Implementación, Programa de Implementación, Acciones Sugeridas. • Se reestructuraron algunos apartados de la Ficha de Implementación y Evaluación, algunos textos se ocuparon para dar una introducción y otros se precisaron para dejar campos para información sustantiva; asimismo, dejó de ser un anexo y formó parte del contenido de la metodología, a fin de resaltar su importancia. • Se amplió, preciso y adicionó la función de la Secretaría Ejecutiva en todo el contenido de la metodología; a fin de resaltar su papel de órgano de apoyo técnico, asistencia y acompañamiento que tiene durante todo el proceso de implementación, y particularmente, a líderes de implementación; asimismo, en el apartado de responsabilidades.
02	13 de agosto de 2021	<p>Se realizó una versión simplificada del documento, la cual se envió a las y los enlaces de implementación designadas y designados por las y los integrantes del Comité Coordinador, para que emitieran sus comentarios y observaciones sobre el mismo. Con base en dicha retroalimentación se llevaron a cabo las siguientes adiciones -de fondo-:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OSFEM -“... poner en marcha el plan de acción delineado en la etapa de diseño de política pública...” -“Asimismo, identificará la mejor forma de ejecutar la Política, planear y administrar los recursos para ejecutarla”. -“...deberá incluir el entrenamiento y la comunicación dentro del equipo que la implementará particularmente los...” -“proceso de reingeniería necesario que asegure la implementación exitosa de la Política Estatal Anticorrupción”.

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
02	13 de agosto de 2021	<p>• FECC</p> <p>-“En la integración del Programa de Implementación de la PEA la Secretaría Ejecutiva promoverá la armonización, alineación y contextualización con el programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción cuidando que la emisión guarde corresponsabilidad con lo que determine el Sistema Nacional Anticorrupción”.</p> <p>“En este sentido, se buscará que, una vez aprobada la metodología para el diseño del Programa de Implementación de la PEA, se dé inicio al proceso de integración de este último, a fin de que se revise y valide por parte de los enlaces y equipos multidisciplinarios, y concluida esta etapa, la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones para su aprobación ante los integrantes del Comité Coordinador”.</p> <p>• SC</p> <p>-“... para que en el ámbito de la operación se aseguren...”</p> <p>- “... preferentemente...”</p> <p>-“... que contenga cada proyecto anticorrupción, previo trabajo con los enlaces y equipos multidisciplinarios...”</p> <p>-“... se pondrá consideración de los integrantes del Comité Coordinador, lo previsto en el apartado VIII de la PEA, respecto a constituir...”</p> <p>• CJEM</p> <p>-“Es importante tomar en cuenta que la determinación del corto, mediano y largo plazo de cada prioridad de la PEA se realizó conforme a la alineación de prioridades con la Política Nacional Anticorrupción; y también con base a la complejidad de los temas que abordan, sin embargo, los líderes de implementación o sus equipos multidisciplinarios podrán replantear su clasificación al momento de formular los proyectos anticorrupción”.</p> <p>-“Una vez que los proyectos anticorrupción concluyan el proceso de validación por los líderes de implementación, enlaces y equipos multidisciplinarios, recordando que para aquellos donde haya más de dos líderes, cada institución</p>

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
02	13 de agosto de 2021	<p>que integra el Comité Coordinador promoverá su implementación en su ámbito de competencia; con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva”.</p> <p>-“Es recomendable que en los equipos multidisciplinarios se incorporen la Unidades de Planeación o sus equivalentes, con el fin de fortalecer la formulación de los proyectos anticorrupción”.</p> <p>-“Se buscará que los proyectos anticorrupción se institucionalicen con los mismos recursos humanos, materiales, legales y programáticos bajo la coordinación de las Unidades de Planeación o sus equivalentes en cada institución del Comité Coordinador, cuando algún proyecto, amerite alguna asignación adicional presupuestal, se revisará de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva para valorar alternativas de solución”.</p> <p>• INFOEM -“Debido a que la mayoría de las propuestas de forma, conceptos y precisiones, no alteran el contenido de la metodología y si mejora su comprensión, se han considerado pertinentes incluirlos en los apartados correspondientes”.</p> <p>• TRIJAEM -“Los enlaces designados y sus equipos multidisciplinarios en cualquier momento del proceso de implementación de la PEA podrán realizar cambios, adecuaciones o actualizaciones a las actividades concretas o cualquier componente del proyecto anticorrupción que este dentro de su competencia”.</p> <p>Asimismo, se realizaron las recomendaciones -de forma- que fueron vertidas por cada enlace de implementación.</p> <p>Finalmente, esta Metodología fue aprobada por unanimidad de votos, en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 13 de agosto de 2021.</p>

ANEXOS

ANEXO 1. PRIORIDADES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

CORTO PLAZO (22)	
Prioridades en las que intervienen el total de Líderes de Implementación (6)	
<p>Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.</p>	<p>Líderes de Implementación:</p> <p>SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM</p>
<p>Prioridad 4. Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.</p>	<p>Líderes de Implementación:</p> <p>SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM</p>
<p>Prioridad 16. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.</p>	<p>Líderes de Implementación:</p> <p>SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM</p>
<p>Prioridad 45. Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito internacional y nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.</p>	<p>Líderes de Implementación:</p> <p>SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM</p>
<p>Prioridad 46. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p>	<p>Líderes de Implementación:</p> <p>SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM</p>

CORTO PLAZO (22)

Prioridad 58. Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad en la que intervienen 6 Líderes de Implementación (1)

Prioridad 10. Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, CJEM, CPC

Prioridades en las que intervienen 4 Líderes de Implementación (3)

Prioridad 2. Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, CJEM

Prioridad 17. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, TRIJAEM, CJEM

Prioridad 33. Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, INFOEM, CPC

CORTO PLAZO (22)
Prioridades en las que intervienen 3 Líderes de Implementación (4)

Prioridad 5. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de Implementación:
SC, FECC, OSFEM

Prioridad 18. Impulsar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan los instrumentos administrativos para evaluar las competencias y perfiles desde una perspectiva de género.

Líderes de Implementación:
SC, OSFEM, CJEM

Prioridad 27. Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

Líderes de Implementación:
SC, OSFEM, CJEM

Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de Implementación:
SC, OSFEM, CPC

Prioridades en las que intervienen 2 Líderes de Implementación (7)

Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de Implementación:
FECC, CJEM

Prioridad 23. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de Implementación:
SC, OSFEM

CORTO PLAZO (22)

Prioridad 28. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líderes de Implementación:

SC, CPC

Prioridad 32. Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Líderes de Implementación:

SC, CPC

Prioridad 39. Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

Líderes de Implementación:

SC, CPC

Prioridad 41. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.

Líderes de Implementación:

INFOEM, CPC

Prioridad 44. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de Implementación:

SC, CPC

CORTO PLAZO (22)**Prioridad en la que interviene 1 Líder de Implementación (1)**

Prioridad 20. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).

Líder de Implementación:

CPC

MEDIANO PLAZO (26)**Prioridades en las que intervienen el total de Líderes de Implementación (13)**

Prioridad 12. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 15. Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 37. Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 43. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

MEDIANO PLAZO (26)

Prioridad 47. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 49. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 50. Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 51. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 52. Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 53. Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 55. Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

MEDIANO PLAZO (26)

Prioridad 56. Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 60. Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridades en las que intervienen 6 Líderes de Implementación (2)

Prioridad 3. Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

Líderes de Implementación:

INFOEM, CJEM, TRIJAEM, SC, FECC, CPC

Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

Líderes de Implementación:

SC, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridades en las que intervienen 4 Líderes de Implementación (3)

Prioridad 14. Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.

Líderes de Implementación:

INFOEM, SC, OSFEM, FECC

MEDIANO PLAZO (26)

Prioridad 26. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Líderes de Implementación:

INFOEM, SC, OSFEM, CPC

Prioridad 34. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Líderes de Implementación:

INFOEM, SC, OSFEM, CPC

Prioridades en las que intervienen 3 Líderes de Implementación (2)

Prioridad 24. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, CPC

Prioridad 29. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, CPC

Prioridades en las que intervienen 2 Líderes de Implementación (6)

Prioridad 6. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Líderes de Implementación:

FECC, OSFEM

MEDIANO PLAZO (26)

Prioridad 11. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Líderes de Implementación:
FECC, CPC

Prioridad 13. Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.

Líderes de Implementación:
FECC, OSFEM

Prioridad 21. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de Implementación:
OSFEM, SC

Prioridad 30. Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Líderes de Implementación:
SC, CPC

Prioridad 42. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Líderes de Implementación:
CPC, SC

LARGO PLAZO (12)

Prioridades en las que intervienen el total de Líderes de Implementación (5)

Prioridad 19. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 48. Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 57. Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad 59. Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJEM

Prioridad en la que intervienen 5 Líderes de Implementación (1)

Prioridad 35. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Líderes de Implementación:

INFOEM, OSFEM, SC, CJEM, CPC

LARGO PLAZO (12)

Prioridades en las que intervienen 4 Líderes de Implementación (4)

Prioridad 7. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC, CJEM

Prioridad 22. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de Implementación:

INFOEM, OSFEM, SC, CJEM

Prioridad 31. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, INFOEM, CPC

Prioridad 36. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, INFOEM, CPC

Prioridades en las que intervienen 3 Líderes de Implementación (2)

Prioridad 8. Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de Implementación:

SC, OSFEM, FECC

LARGO PLAZO (12)

Prioridad 38. Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.

Líderes de Implementación:

SECOGEM, FECC, TRIJAEM

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

M.A. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ

SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M.A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RIESGOS EN
MATERIA ANTICORRUPCIÓN

LIC. SERGIO PALMA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN



Política Anticorrupción

Estado de México



**SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
EDOMÉX**

